

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de junio de 2019

P.I.O. N° 014/2019-2020

Señor
Lic. Luis Revilla Herrero
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral**, presentada por las senadoras Mónica Eva Copa Murga, Máxima Apaza Millares y Rossio Lima Escalante, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe y cuantifique, a cuánto asciende la superficie y el volumen de material deslizado en la zona Bajo Llojeta (tierra, residuos, escombros, entre otros); asimismo, detalle la superficie de las viviendas e infraestructura municipal que se encontraría en riesgo, a raíz del deslizamiento en la zona mencionada.--- 2. Informe, en qué fecha dejó de operar el botadero ubicado en la zona de Bajo Llojeta, zona en la que se produjo el deslizamiento de 30 de abril; asimismo, señale si se realizó e implementó un plan de cierre técnico y si se aplicó medidas de control y monitoreo a dicho botadero; explique cuál es el diseño de postclausura, argumente si existió cambio de uso de suelos. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe, qué acciones de prevención, control y mitigación se realizaron en la zona afectada por el deslizamiento del 30 de abril, sabiendo que era un botadero municipal, señale bajo qué criterios de estabilidad se realizó el manejo de biogás, gestión y tratamiento de lixiviados, cobertura final de residuos, manejo pluvial y drenajes, control y eliminación de vectores, justifique y respalde con informes técnicos.--- 4. Informe, si las obras de infraestructura municipal ejecutadas en el sector afectado, cuentan con los estudios geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos aprobados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Justifique y respalde con documentación.--- 5. Indique, con qué informes técnicos se identificó y cuantificó los espacios destinados a viviendas en la zona Bajo Llojeta, afectadas por el deslizamiento.--- 6. Informe, en qué fecha se autorizó el asentamiento de viviendas en la zona afectada; asimismo, señale bajo qué análisis técnico y/o estudio de riesgos se procedió a dicha autorización, adjunte la autorización de planimetría aprobada, la autorización para servicios básicos, la autorización para construcción de viviendas. Adjunte documentación de respaldo en fotocopias legalizadas.--- 7. Informe, si las viviendas afectadas por el deslizamiento en Bajo Llojeta, vienen realizando el pago de impuestos desde la gestión 1993 a la fecha, especifique a cuánto asciende el monto total. Adjunte documentación de respaldo.--- 8. Informe, cómo el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, controla y administra el crecimiento de la mancha urbana a nivel municipal. Adjunte documentación de respaldo.--- 9. Informe, cuál es la asignación territorial de la zona afectada en Bajo Llojeta, de acuerdo al Plan de ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.--- 10. Informe, cuántas inspecciones técnicas se realizaron a las construcciones de viviendas, previa construcción final y/o modificación en la zona afectada, adjunte informes técnicos o notificaciones que se realizó a dichas viviendas y las fechas. Adjunte documentación de respaldo.--- 11. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, elaboró el plan de contingencias respecto a los

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



hechos suscitados en la zona afectada, justifique si el plan de contingencias fue remitido y aprobado por la autoridad ambiental competente, respalde y describa cuáles fueron las acciones realizadas de manera inmediata; asimismo, especifique qué acciones se estarían realizando respecto a los residuos del antiguo botadero que se deslizó.--- **12.** Informe, sobre las acciones de prevención de riesgos que se implementaron en la zona afectada, detalle las actividades y presupuestos asignados a estas tareas, entre los periodos 1993 – 2019. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

La realización del mencionado acto parlamentario, se ha fijado para el día martes 23 de Julio, a horas 15:00, ante el Pleno Camaral en la Sala de Sesiones de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL